

# ¿QUIÉN ES EL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO?

Todo productor agropecuario que posea activos totales **NO** superiores a **284 SMMLV**, según balance comercial no mayor a 90 días con respecto a la fecha solicitud del crédito.



## MONTO MAXIMO ACTIVOS

1. SMMLV 2020 = \$908.526
2. 284 SMMLV = \$258.021.384



## MONTO MAXIMO A

\$180.614.969

## CLASIFICACIÓN Y REQUISITOS

### Pequeño Pequeño

Activos entre 0 y 145 SMMLV

**CR-FT- 330:** Lista 2.2 Requisitos para crédito con recursos finagro pequeño productor agropecuario-joven rural-mujer rural bajos ingresos.

**CR-FT- 368:** Lista 2.34 Requisitos de la línea de financiamiento para el subsector de caña de azúcar.

### Pequeño Mediano

Activos entre 146 y 284 SMMLV

**CR-FT-400:** Lista 2.3 Requisitos para crédito otro productor agropecuario persona natural.

**CR-FT-368:** Lista 2.34 Requisitos de la línea de financiamiento para el subsector de caña de azúcar.

# ¿QUIÉN ES LA MUJER RURAL DE BAJOS INGRESOS?

Toda mujer cuya actividad productiva está relacionada con lo

**RURAL**, edad entre 18 – 70 años



# 70%

De los activos totales de los definidos para

**PEQUEÑO PRODUCTOR**

## Monto Max Activos

1. SMMLV 2020 = \$908.526
2. 198.8 SMMLV = \$180.614.969

## MONTO MAXIMO A FINANCIAR

# \$180.614.969

TASA: DTF+5 E.A.

Monto máximo de crédito basado en nivel de endeudamiento y capacidad de pago



# ¿QUIÉN ES EL JOVEN RURAL?



Persona natural que tenga una edad entre **18 y 28** años de edad  
Formación media académica, técnica, tecnológica o universitaria y/o experiencia\* en actividades agropecuarias o rurales



**70%**

De los activos totales de los definidos para

**PEQUEÑO PRODUCTOR**



## A tener en cuenta

1. **SMMLV 2020 = \$908.526**
2. **198.8 SMMLV = \$180.614.969**

**MONTO MAXIMO A FINANCIAR**

**\$180.614.969**

**TASA: DTF+6 E.A.**

\*Monto máximo de crédito basado en nivel de endeudamiento y capacidad de pago



## Capital de trabajo

**Líneas de recursos propios:**  
Multidestino Capital de trabajo

**Actividades Finagro:**  
Producción agrícola (Cultivo con ciclo productivo inferior a 24 meses)



## Inversión

- Inversión inmuebles rurales  
- Multidestino inversión  
- Compra de cartera agropecuaria

1. Adecuación de tierras.
2. Siembra y mantenimiento de cultivos.
3. Compra o arrendamiento de tierras.
4. Infraestructura y equipos para la producción agrícola, agropecuaria, acuícola y de pesca.
5. Adquisición y reparación de maquinaria y equipo.
6. Compra de animales y retención de vientres
















FAG

PEQUEÑO  
PRODUCTOROrdinario:  
80%











FINAGRO

PEQUEÑO  
PRODUCTORPosee activos totales  
hasta 284 SMMLV\*  
(Incluidos los del  
cónyuge)

# REQUISITOS

2.2 REQUISITOS PARA CREDITO CON RECURSOS FINAGRO PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO - JOVEN RURAL MUJER RURAL BAJOS INGRESOS	CLIENTE NUEVO Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001	CLIENTE ANTIGUO Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001	VERIFICACIÓN BANCO
<b>INFORMACION GENERAL (1)</b>			
• CM-FT-102 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Natural, debidamente diligenciada por el (los) solicitante (s) codeudor, deudor solidario o avalista.			<input type="checkbox"/>
Fotocopia documento de identificación del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario y avalista		ASOCIAR	<input type="checkbox"/>
Formato de Aceptación de Condiciones de Crédito Agropecuario CR-FT-653		ASOCIAR	<input type="checkbox"/>
Formato-captura de Información de Operaciones de Créditos de Fomento Agropecuario Se solicita a Grandes Productores con operaciones cuyo desembolso es mayor a trescientos millones de pesos y otro tipo de productor que superen el monto de cuatro mil millones de pesos CR-FT-713			<input type="checkbox"/>
<b>CONDICIÓN DEL PREDIO OBJETO DE INVERSION</b>			
<b>Documentos para acreditar la propiedad</b>			
• Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.			<input type="checkbox"/>
<b>Documentos para acreditar la tenencia <sup>(2)</sup></b>			
<b>Predio arrendado</b>			
• Copia del contrato de arrendamiento (con mínimo: Plazo superior al del crédito, área, Actividad a desarrollar en el predio (uso), número de matrícula inmobiliaria o nombre del predio y valor y periodicidad del pago de arriendo).		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
• Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
<b>Predio del cónyuge</b>			
•Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
.Carta de autorización firmada por el cónyuge donde indique el área a utilizar y la confirmación de autorización de uso del predio.		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>
<b>Predio en usufructo:</b>			
• Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, en donde conste la anotación del usufructo a favor del solicitante del crédito.		Ver Nota (2)	<input type="checkbox"/>

# REQUISITOS

<b>Documentos para acreditar la posesión <sup>(3)</sup></b>			
La posesión podrá acreditarse con <u>UNO</u> de los siguientes documentos:			
• Recibo de pago de impuesto predial o sobre mejoras en donde figure el nombre del solicitante de crédito en el pago		Ver Nota (3)	<input type="checkbox"/>
• Certificación emitida por un gremio o asociación a la que el cliente se encuentre vinculado, o por la Juntas Acción Comunal del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo. Formato CR – FT- 638		Ver Nota (3)	<input type="checkbox"/>
• Certificación emitida por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia - ANUC - del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo. Formato CR-FT- 709		Ver Nota (3)	<input type="checkbox"/>
<b>Falsa tradición:</b> Se acepta como certificado de posesión de los predios en los cuales en su Certificados de libertad y tradición, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, tengan la anotación de falsa tradición y hayan transcurrido por lo menos cinco años desde dicha anotación.		Ver Nota (3)	<input type="checkbox"/>
<b>INFORMACION FINANCIERA</b>			
Fotocopia de la ultima declaración de Renta, si no declara renta, adjuntar Certificado de NO declarante (Formato Vigente del Anexo 1).			<input type="checkbox"/>
<b>GARANTIAS</b>			
Pagaré único y carta de instrucciones debidamente firmados por el (los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista. Para operaciones con redescuento anexa Formato CR-FT-560 - Endoso en Propiedad a Finagro			<input type="checkbox"/>
Garantía Complementaria (según reglamentado para el convenio). Si aplica			<input type="checkbox"/>



Autorregulado a AMV

Banco Agrario  
de Colombia

# Líneas Especiales de Crédito LEC

*Vicepresidencia Ejecutiva  
Gerencia de Mercadeo y Publicidad  
2021*



El campo  
es de todos

Minagricultura

Síguenos en



bancoagrario

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)



## LÍNEAS DE EMPRENDIMIENTO:

1. LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
2. LEC SECTORES ESTRATÉGICOS
3. LEC SOSTENIBILIDAD ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y NEGOCIOS VERDES
4. LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA
5. LEC AGRICULTURA POR CONTRATO

## LÍNEAS DE EQUIDAD:

1. LEC INCLUSIÓN FINANCIERA
2. LEC MUJER Y JOVEN RURAL
3. LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO
4. LEC NARP – COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS





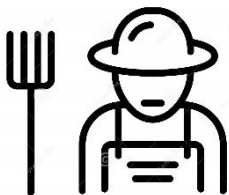
**LEC A TODA MÁQUINA  
E INFRAESTRUCTURA  
SOSTENIBLE**



# CONDICIONES GENERALES

Compra de maquinaria nueva de uso agropecuario, adecuación de tierras e infraestructura requerida en los procesos de, transformación y comercialización en los distintos eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos, en condiciones financieras especiales, con el objetivo de fomentar la modernización del sector agropecuario

Pequeño, Mediano y Gran Productor. No podrán ser beneficiarios de esta línea los Departamentos, Distritos y Municipios.



**BENEFICIARIOS**

Cuando existan recursos subsidiados el plazo del otorgamiento del subsidio será hasta de ocho (8) años. El plazo de los créditos será entre cinco (5) a ocho (8) años. El periodo de gracia será hasta de un (1) año.



**PLAZO**



**COBIS  
PROGRAMA**

Acceso al fondo agropecuario de garantías (FAG) y de acuerdo con el Manual de Políticas de Crédito Cartera y Garantías o la determinada por la instancia de aprobación de crédito.



**GARANTÍAS**

**Listas**

2.2

2.3

2.3.1



**LISTAS DE  
REQUISITOS**



### ACTIVIDADES FINANCIABLES

- ✓ **Compra de maquinaria nueva de uso agropecuario:** Fomentar la modernización y renovación de la maquinaria para el sector agropecuario.
- ✓ **Adecuación de Tierras e Infraestructura:** Financiar la mejora de la condición física y química de los suelos, la dotación de sistemas de riego, control de inundaciones, infraestructura y equipos para el manejo del recurso hídrico e infraestructura requerida en los procesos de producción.
- ✓ **Infraestructura, para transformación y comercialización en los distintos eslabones de las cadenas agropecuarias, forestales, acuícolas y de pesca:** Construcción de infraestructura nueva para la transformación primaria y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos



### TASAS DE INTERÉS



**Pequeño:** Hasta IBR + 1.9%



**Mediano:** Hasta IBR + 2.9%



**Grande:** Hasta IBR + 3.9%



## **LEC SECTORES ESTRATÉGICOS**



# CONDICIONES GENERALES

Promover el desarrollo del sector rural colombiano.

Pequeños, medianos y grandes productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración.

No podrán acceder los productores con actividades productivas ubicadas en zonas definidas como no aptas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).



**BENEFICIARIOS**

El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta cinco (5) años. El periodo de gracia será acorde con el ciclo productivo de la actividad agropecuaria, con un plazo máximo de hasta cinco (5) años. un (1) año.



**PLAZO**



**COBIS  
PROGRAMA**

Acceso al fondo agropecuario de garantías (FAG) y de acuerdo con el Manual de Políticas de Crédito Cartera y Garantías o la determinada por la instancia de aprobación de crédito.



**GARANTÍAS**

**Listas**

2.2

2.3

2.3.1

2.6



**LISTAS DE  
REQUISITOS**



# CONDICIONES GENERALES



## ACTIVIDADES FINANCIABLES

- a. La siembra de cultivos de ciclo corto y perennes.
  - ✓ Caso especial: Sustitución de importaciones de maíz
  - ✓ Caso especial: La renovación de cultivos de cacao.
- b. El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria.
- c. La adquisición de animales y embriones que mejoren la productividad.
- d. La retención de vientres de ganado bovino y bufalino.
- e. Las actividades de fomento a la competitividad de los productores lecheros.
- f. Certificación de normas internacionales con fines de exportación de productos agropecuarios.
- g. Adecuación general de los predios y obras de infraestructura para el cumplimiento con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
- h. Adquisición de maquinaria y equipo para el cumplimiento con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ICA.
- i. Eliminación y renovación de los cultivos y manejo de animales afectados por enfermedades reconocidas por el ICA, que señale el MADR.
- j. Los costos en capital de trabajo asumidos por el productor para el desarrollo de las actividades que garantizan la bioseguridad de los predios para la prevención y el control de las enfermedades, acorde con lo establecido por el ICA.



## TASAS DE INTERÉS



**Pequeño:** Hasta IBR + 1.9%



**Mediano:** Hasta IBR + 3.9%



**Grande:** Hasta IBR + 4.8%



**Esquema Asociativo:** Hasta IBR + 1.9%



**Esquema Integración:** Hasta IBR + 1.9%



## CONDICIONES ESPECIALES

### GENERALES:

Para los casos especiales correspondientes a la renovación de cacao y la promoción de la oferta de maíz, el MADR podrá asignar recursos específicos durante la vigencia 2021.

En proyectos de producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios por parte de pequeños y medianos productores y esquemas asociativos, cuando se cuente con el servicio de extensión agropecuaria por una entidad autorizada y no sea gratuito, se podrá contar con un punto adicional. El MADR determinará las condiciones que se deberán acreditar para el otorgamiento del subsidio adicional.





## RETENCIÓN DE VIENTRES:

El monto máximo de financiación por vientre a retener para pequeños, medianos y grandes productores será hasta dos millones de pesos (\$2.000.000).

El valor máximo de crédito para medianos y grandes productores que se podrá otorgar por beneficiario será hasta trescientos millones de pesos (\$300.000.000) sin importar el número de desembolsos.

Para acceder a esta línea, los productores deberán acreditar ante el Banco, que cumplen con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con el Registro Sanitario de Predio Pecuario expedido por el ICA.
- ✓ Pertenecer o estar registrados en asociaciones, agremiaciones, cooperativas, o cualquier tipo de comités o agrupamiento formal de productores, bien sea del orden nacional, regional o local.
- ✓ Contar con los certificados vigentes de vacunación expedidos por el ICA

El plazo de los créditos beneficiados se podrá pactar libremente entre el Banco y el productor, con un periodo de gracia de hasta tres (3) años. El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta seis (6) años. En todo caso el plazo de otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito

El Control y seguimiento sobre la inversión es Obligatorio, se deberá identificar la existencia de los vientres retenidos.



**CONDICIONES  
ESPECIALES**

**BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y CONTROL DE ENFERMEDADES:****CONDICIONES ESPECIALES**

- a) Podrán acceder a esta LEC los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente
- b) Las actividades financiadas en esta LEC corresponden a las inversiones en:
  - ✓ Adecuación general de los predios y obras de infraestructura para el cumplimiento con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
  - ✓ Adquisición de maquinaria y equipo para el cumplimiento con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ICA.
  - ✓ Eliminación y renovación de los cultivos y manejo de animales afectados por enfermedades reconocidas por el ICA, que señale el MADR.
  - ✓ Los costos en capital de trabajo asumidos por el productor para el desarrollo de las actividades que garantizan la bioseguridad de los predios para la prevención y el control de las enfermedades, acorde con lo establecido por el ICA.
- c) El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta de cinco (5) años. El periodo de gracia debe ser acorde con el ciclo productivo de la actividad agropecuaria, con un plazo máximo de hasta cinco (5) años. En todo caso el plazo de otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito.



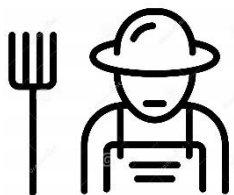
**LEC SOSTENIBILIDAD  
ACTIVIDADES  
AGROPECUARIAS Y  
NEGOCIOS VERDES**



# CONDICIONES GENERALES

Financiar los proyectos de desarrollo sustentable y que mitiguen el impacto ambiental.

Pequeños, medianos y grandes productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración.



**BENEFICIARIOS**

El plazo de los créditos beneficiados se podrá pactar libremente entre el intermediario financiero y el productor, con un periodo de gracia de hasta dos (2) años. El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta de siete (7) años. En todo caso el plazo de otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito



**PLAZO**



**COBIS  
PROGRAMA**

Acceso al fondo agropecuario de garantías (FAG) y de acuerdo con el Manual de Políticas de Crédito Cartera y Garantías o la determinada por la instancia de aprobación de crédito.



**GARANTÍAS**

**Listas**

2.2

2.3

2.3.1

2.6



**LISTAS DE  
REQUISITOS**



# CONDICIONES GENERALES



## ACTIVIDADES FINANCIABLES

Inversiones para mejorar la sostenibilidad ambiental de los sistemas de producción agropecuarias, apícolas, piscícolas, avícolas, forestales y acuícolas de zootecnia y pesqueras



## TASAS DE INTERÉS



**Pequeño:** Hasta IBR + 1.9%



**Mediano:** Hasta IBR + 3.9%



**Grande:** Hasta IBR + 4.8%



**Esquema Asociativo:** Hasta IBR + 1.9%



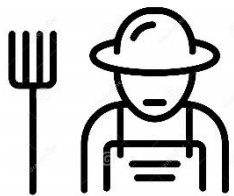
## LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA



# CONDICIONES GENERALES

Financiar créditos para capital de trabajo orientada a otorgar liquidez a los productores que se encuentren afectados por una situación de tipo extremo.

Pequeños, medianos y grandes productores, persona natural o jurídica.



**BENEFICIARIOS**

El plazo de los créditos beneficiados se podrá pactar libremente entre el intermediario financiero y el productor, con un periodo de gracia de hasta dos (2) años. El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta de siete (7) años. En todo caso el plazo de otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito



**PLAZO**



**COBIS  
PROGRAMA**



**GARANTÍAS**

Acceso al fondo agropecuario de garantías (FAG) y de acuerdo con el Manual de Políticas de Crédito Cartera y Garantías o la determinada por la instancia de aprobación de crédito.

**Listas**

2.2

2.3

2.3.1



**LISTAS DE  
REQUISITOS**



# CONDICIONES GENERALES



## ACTIVIDADES FINANCIABLES

- ✓ Actividades Rurales
- ✓ Siembra de cultivos de ciclo corto
- ✓ Sostenimiento de cultivos perennes
- ✓ Producción Agropecuaria.
- ✓ Normalización de obligaciones de crédito otorgadas dentro del sistema nacional del crédito agropecuario, que no hubieran obtenido subsidio LEC en su otorgamiento para cualquiera de las actividades de esta línea.

Dentro de las actividades de siembra y sostenimiento podrán ser financiadas las necesidades de capital de trabajo de los productores correspondientes a la comercialización de productos agropecuarios, incluidos los costos de transporte



## TASAS DE INTERÉS



**Pequeño:** Hasta IBR + 0



**Mediano:** Hasta IBR + 1.9%







# CONDICIONES ESPECIALES

Para el acceso a la presente línea será necesario la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos:



## CONDICIONES ESPECIALES

- ✓ Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción;
- ✓ Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.
- ✓ Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera;
- ✓ Zonas estratégicas para las autoridades nacionales por sus condiciones socioeconómicas.
- ✓ Emergencia fitosanitaria.
- ✓ Afectación de los ingresos como consecuencia de la situación de pandemia por el Coronavirus COVID-19.



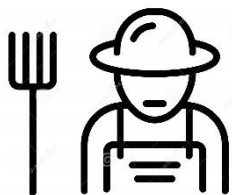
## **LEC AGRICULTURA POR CONTRATO**



# CONDICIONES GENERALES

Financiar créditos para capital de trabajo orientada a otorgar liquidez a los productores mientras se materializa la compra de la cosecha.

Pequeños y Medianos Productores, así como los Esquemas Asociativos, personas naturales o jurídicas, según la clasificación vigente



**BENEFICIARIOS**

El plazo máximo del crédito y del otorgamiento de subsidio será hasta de tres (3) años.



**PLAZO**



**COBIS  
PROGRAMA**

Acceso al fondo agropecuario de garantías (FAG) 80% para todos los tipos de productor y de acuerdo con el Manual de Políticas de Crédito Cartera y Garantías o la determinada por la instancia de aprobación de crédito



**GARANTÍAS**

**Listas**

2.2

2.3

2.3.1

2.6



**LISTAS DE  
REQUISITOS**



# CONDICIONES GENERALES



## ACTIVIDADES FINANCIABLES

- ✓ Actividades rurales
- ✓ La siembra de cultivos de ciclo corto.
- ✓ El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria.
- ✓ Comercialización



## TASAS DE INTERÉS



**Pequeño:** Hasta IBR - 1.1%



**Mediano:** Hasta IBR + 0.9%



**Esquema Asociativo:** Hasta IBR – 1.1%



# CONDICIONES ESPECIALES

El productor deberá acreditar ante el intermediario financiero la suscripción de un contrato u orden de compra. Sin perjuicio de los elementos establecidos en el artículo 1501 del Código Civil, el contrato de comercialización u orden de compra deberá contemplar como mínimo lo siguiente:



## CONDICIONES ESPECIALES

- ✓ El objeto del contrato de comercialización u orden de compra deberá ser la comercialización, compra y/o suministro de productos agropecuarios futuros con un tercero. En el caso de las precooperativas, cooperativas, asociaciones mutuales, y asociaciones de productores, el productor deberá presentar ante el intermediario financiero un documento que acredite su pertenencia a esta forma de economía solidaria. Este documento deberá estar firmado por el representante legal de dicha cooperativa.
- ✓ La terminación del contrato de comercialización u orden de compra no podrá producirse antes del vencimiento del plazo del crédito.
- ✓ Para efectos del pago del crédito se podrá vincular como beneficiario del pago al intermediario financiero o ceder a su favor los derechos económicos de los contratos de comercialización u órdenes de compra, sin que se afecte la cobertura de la garantía del FAG.
- ✓ El contrato de comercialización u orden de compra deberá tener como parte compradora a precooperativas, cooperativas, asociaciones mutuales, asociaciones de productores, sociedades comerciales, patrimonios autónomos o personas naturales con establecimiento de comercio.
- ✓ El precio o un mecanismo de determinación del precio en el momento de la entrega, así como la cantidad o un sistema de determinación de la cantidad.



## LEC INCLUSIÓN FINANCIERA

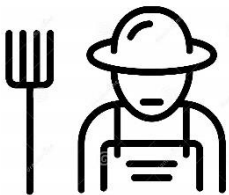


# CONDICIONES GENERALES

Línea de crédito que busca apoyar a la población que no ha tenido créditos para que puedan acceder a financiación para poder realizar sus proyectos.

Pequeños Productores, incluyendo a los de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), que cumplan las siguientes condiciones:

- Ingresos brutos anuales inferiores a treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000).
- Proyecto productivo se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos y los productores de municipios PDET.
- Que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal.



**BENEFICIARIOS**

El plazo máximo del crédito y del otorgamiento del subsidio será hasta de tres (3) años



**PLAZO**



**COBIS  
PROGRAMA**

Acceso al fondo agropecuario de garantías (FAG) y de acuerdo con el Manual de Políticas de Crédito Cartera y Garantías o la determinada por la instancia de aprobación de crédito



**GARANTÍAS**

**Listas**

2.2



**REQUISITO  
ESPECIAL**



### ACTIVIDADES FINANCIABLES

- ✓ Actividades rurales
- ✓ La siembra de cultivos de ciclo corto.
- ✓ El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria.
- ✓ Comercialización
- ✓ Servicios de apoyo



### TASAS DE INTERÉS



**Pequeño:** Hasta IBR + 6.7%

El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de un punto porcentual (1%) cuando el lugar de inversión registrado del proyecto productivo sea alguno de los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC)





## LEC MUJER Y JOVEN RURAL

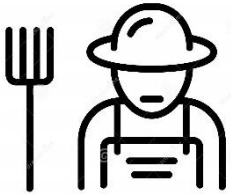


# CONDICIONES GENERALES

Línea de crédito que busca apoyar a la población que no ha tenido créditos para que puedan acceder a financiación para poder realizar sus proyectos.

Mujeres y Jóvenes clasificados como Pequeños o Medianos Productores, según la clasificación vigente.

Los esquemas asociativos conformados en más del 50% por mujeres y jóvenes rurales.



**BENEFICIARIOS**

El plazo máximo del crédito y del otorgamiento del subsidio será hasta de tres (3) años



**PLAZO**



**COBIS  
PROGRAMA**

Acceso al fondo agropecuario de garantías (FAG) y de acuerdo con el Manual de Políticas de Crédito Cartera y Garantías o la determinada por la instancia de aprobación de crédito



**GARANTÍAS**

**Listas**

2.2



**REQUISITO  
ESPECIAL**



# CONDICIONES GENERALES



## ACTIVIDADES FINANCIABLES

- ✓ Actividades rurales
- ✓ La siembra de cultivos de ciclo corto.
- ✓ El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria.
- ✓ Comercialización
- ✓ Servicios de apoyo



## TASAS DE INTERÉS



**Pequeño:** Hasta IBR + 6.7%

El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de un punto porcentual (1%) cuando el lugar de inversión registrado del proyecto productivo sea alguno de los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC)

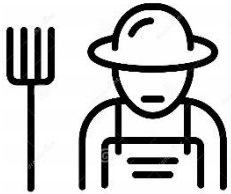





## **LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO**



# CONDICIONES GENERALES

Financia las necesidades de compra y formalización de tierras para uso agropecuario.

<p>Pequeños y medianos productores</p> <p>Mujer rural de bajos ingresos según clasificación Finagro</p> <p>Esquema asociativo</p>  <p><b>BENEFICIARIOS</b></p>	<p>El plazo máximo del crédito y del otorgamiento del subsidio será hasta de quince (15) años, incluyendo un periodo de gracia de hasta un (1) año.</p> <p>Para gastos de formalización hasta 36 meses</p>  <p><b>PLAZO</b></p>	 <p><b>COBIS PROGRAMA</b></p>	<p>Acceso al fondo agropecuario de garantías (FAG) y de acuerdo con el Manual de Políticas de Crédito Cartera y Garantías o la determinada por la instancia de aprobación de crédito</p>  <p><b>GARANTÍAS</b></p>	<p><b>Listas</b></p> <p>2.2</p> <p>2.3</p> <p>2.3.1</p> <p>2.6</p>  <p><b>REQUISITO ESPECIAL</b></p>
---	---	--	--	---



# CONDICIONES GENERALES



## ACTIVIDADES FINANCIABLES

- ✓ 841170 Compra de Tierras para uso agropecuario y/o
- ✓ 190000 Gastos para formalización de tierras para uso agropecuario

El financiamiento de los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario, tales como gastos de documentación del predio, estudios jurídicos y técnicos, derechos notariales y gastos de registro e impuestos del predio será exclusivo para el Pequeño Productor y la Mujer Rural de Bajos Ingresos



## TASAS DE INTERÉS



**Pequeño:** Hasta IBR + 3.9%



**Mediano:** Hasta IBR + 6.7%



**Esquema Asociativo:** Hasta IBR – 2.0%

El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de un punto porcentual (1%) cuando el beneficiario sea Mujer Rural de Bajos Ingresos o cuando se trate de población que se encuentre Incluida en el RESO y ser identificado como “Sujeto de acceso a tierra y formalización a título gratuito” o “Sujeto de acceso a tierra y formalización a título parcialmente gratuito”.



**Control de Inversión:** Para efectos del control y seguimiento de la inversión, Se exigirá la presentación de la Escritura Pública de tradición del bien y el certificado de libertad y tradición en el que conste su registro.

**CONDICIONES  
ESPECIALES**



**LEC NARP –  
COMUNIADES  
NEGRAS,  
AFROCOLOMBIANAS,  
RAIZALES Y  
PALENQUERAS**



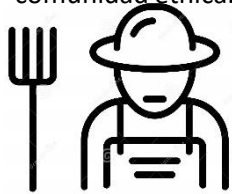


# CONDICIONES GENERALES

Pequeños y Medianos Productores, persona natural o jurídica, esquemas asociativos y de integración.

Los consejos comunitarios, o quien haga sus veces, de las NARP debidamente constituidas, y certificados por el Ministerio del Interior.

Miembros de las NARP para adelantar proyectos productivos en los terrenos de propiedad colectiva de la respectiva comunidad. La condición de miembro de la Comunidad NARP, debidamente certificada por el Ministerio de Interior, será certificada por el representante legal de la comunidad étnica.



**BENEFICIARIOS**

El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta tres (3) años. Salvo el caso de la siembra y el sostenimiento de cultivos perennes, en el cual podrá ser hasta de cinco (5) años, y en Maquinaria, infraestructura y adecuación de tierras en el cual podrá ser hasta 8 años.

En todo caso el plazo de otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito.



**PLAZO**



**COBIS  
PROGRAMA**



**GARANTÍAS**

Acceso al fondo agropecuario de garantías (FAG) y de acuerdo con el Manual de Políticas de Crédito Cartera y Garantías o la determinada por la instancia de aprobación de crédito

**Listas**

2.2

2.3

2.3.1

2.6



**REQUISITO  
ESPECIAL**



### ACTIVIDADES FINANCIABLES

- ✓ Servicios de apoyo
- ✓ La siembra de cultivos de ciclo corto
- ✓ La siembra y el sostenimiento de cultivos perennes
- ✓ La producción pecuaria
- ✓ La comercialización de la producción agropecuaria
- ✓ La transformación de la producción agropecuaria
- ✓ Maquinaria, infraestructura y adecuación de tierras
- ✓ Actividades complementarias de la producción agropecuaria



### TASAS DE INTERÉS



**Pequeño:** Hasta IBR – 2.0%



**Mediano:** Hasta IBR – 2.0%



**Esquema Asociativo:** Hasta IBR – 2.0%



**Esquema Integración:** Hasta IBR – 2.0%



# CONDICIONES ESPECIALES



Para ser beneficiario de la tasa, el productor deber estar inscrito ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras del Ministerio del Interior

**CONDICIONES  
ESPECIALES**

The image features a white background with decorative geometric elements. In the top right corner, there is a dark blue diagonal line, a light green diagonal line, and a green area with a repeating pattern of circles and leaves. In the bottom left corner, there are three parallel diagonal lines in light green, light blue, and light grey. The word "GRACIAS" is centered in the right half of the page.

**GRACIAS**